



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 7 de febrero de 1968

Núm. 30

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín en los ordenamientos para su encuadernación, que de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 793

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Pina de Ebro (Zaragoza): don Alfonso Aldea Marinero.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de enero de 1968. — El Director general, José-Luis Moris.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 29, de fecha 2 de febrero de 1968).

SECCION TERCERA

Núm. 767

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la enajenación de una caja de caudales

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para enajenar la caja de caudales de su propiedad existente en los locales de las antiguas oficinas de la Zona de Recaudación 1.^a de la capital (sitas en Torre Nueva, núm. 4).

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 27 de enero de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 636

Dirección General del Tesoro

Aviso oficial de 11 de enero de 1968, por el que se hace público que la entidad "Mutua Panadera de Zaragoza" y su provincia (M-93), domiciliada en Zaragoza, va a ser eliminada, en el Ramo de Incendios, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras inscritas, e incluida en el índice de las que están en liquidación.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la entidad "Mutua Panadera de Zaragoza" y su provincia, domiciliada en Zaragoza (avenida de Marina Moreno, núm. 12), va a ser eliminada, en el Ramo de Incendios, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras inscritas, e incluida en el índice de las que están en liquidación. Todos aquellos que se consideren perjudicados podrán dirigirse a este Centro directivo (Serrano, 69, Madrid), exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 11 de enero de 1968. — El Director general: P. O., Ernesto Caballero Sánchez.

SECCION QUINTA

Núm. 748

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de mejora de alumbrado público eléctrico en la calle de General Franco, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 25 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 751

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, 24 de enero de 1968, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de ajustador a José Alierta Fajardo, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Félix Marugán Antorán, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Alfredo Murlanch Ardido, en su defecto, don José-María García Belenguer, por la Dirección General de Administración Local, don Daniel Mariscal Tobajas, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Cristóbal Guitart Aparicio, como Ingeniero de Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 760

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1968, promovido por "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 16 de octubre de 1967, que resolvió convocar nueva subasta para la contratación de la línea de autobuses de plaza de Huesca a calle Cadena Granja, de Zaragoza, y contra el de 14 de diciembre de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 2 de febrero de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 750

Comisaría de Aguas del Ebro**Nota-anuncio**

La "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" ("Enher") ha presentado para su aprobación el denominado "proyecto de servidumbre de paso de barcas sobre el río Ebro, en Fayón", suscrito en noviembre de 1967 por el Ingeniero de Caminos don Antonio Gete-Alonso de Ylera.

Dicha obra tiene por objeto sustituir el antiguo paso de barcas que servía para comunicar el pueblo con las fincas de la margen opuesta, estableciendo otro nuevo que permita salvar las oscilaciones del embalse. El nuevo paso de barcas se construirá a la altura de la antigua estación de ferrocarril, aprovechando la explanación. La barcaza estará formada por dos barcas unidas por una

plataforma superior y quedará enlazada, mediante cables, a los cables carril y guía. Desde ella y por medio del cable guía se accionarán los mandos del motor de arrastre. Los embarcaderos serán móviles para poderlos situar a la altura del embalse y se deslizarán, sobre carriles, por una rampa del 12 por 100 de 4 metros de anchura superior, cuyas cotas mínima y máxima serán, respectivamente, 59 metros y 70,50 metros.

Las características técnicas de todas estas obras, así como de las torres metálicas, macizos de anclaje y caseta de mecanismos, en la que se alojará el motor de accionamiento de 10 CV de potencia y su correspondiente reductor, se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 752

Nota-anuncio

La "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" ("Enher"), ha presentado para su aprobación el tomo I, "estudio agronómico, maquinaria y obras de fábrica", del denominado "proyecto de nuevo regadío en Alla Segre, Mequinenza", suscrito en enero de 1967 por el Ingeniero agrónomo don Juan-Manuel Juste Trullén y en 30 de diciembre del mismo año por el Ingeniero de Caminos don Antonio Gete-Alonso de Ylera. Dicho proyecto se presenta en cumplimiento de la Orden ministerial de 22 de junio de 1967, por la que se aprobó el convenio suscrito entre aquella empresa y el Ayuntamiento de Mequinenza.

En el proyecto se estudia la puesta en regadío de una superficie de unas 50 hectáreas, situadas en la zona de confluencia de los ríos Ebro y Segre por sus márgenes izquierdas. La captación de las aguas se realizará mediante un tubo rodeado de grava, que termina en una chimenea-torre para emplazamiento de la bomba vertical y una tubería hasta la casa de máquinas. El grupo motobomba tendrá una potencia

de 60 CV, suficiente para elevar 100 litros por segundo a 35 metros de altura, o cuando el embalse esté lleno, 150 litros por segundo a 25 metros de altura. La tubería de impulsión, con una longitud de 170 metros, será de fibrocemento y 350 milímetros de diámetro, terminando en una arqueta, origen de la acequia principal. Esta será prefabricada, con sección circular de 70 centímetros de diámetro e irá contorneando toda la zona regable, arrancando de ella las correspondientes acequias secundarias y ramales. Las características técnicas de estas obras se recogen en el proyecto presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de enero de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 580

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para los C. T. Reche y Maluenda junto al kilómetro 87 de la carretera de Zaragoza a Valencia.

Origen de la línea. — La existente para suministro al C. T. Sahún.

Final de la línea. — El centro transformador previsto en el almacén de frutas de don Martín Maluenda, y derivación al previsto en la granja avícola de don Cristóbal Reche.

Términos municipales a que afecta Zaragoza.

Cruzamientos. — No existen.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'214.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 0'85 metros.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Madera.

Altura media. — 9 metros.

Vano medio. — 45 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619-66 de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha octubre 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que en su caso, es soliciten y autoricen.

Segunda. El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

Tercera. El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir

a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

Cuarta. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

Quinta. Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

Sexta. Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Séptima. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Octava. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Novena. En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Décima. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar que han sido aceptados por el concesionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 11 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 711

Distrito Forestal

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 10 de enero de 1968, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 75 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Pieza de la Sierra", de la pertenencia de Santa Cruz de Grío y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1959;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas sucritas de conformidad por todos los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, proponiendo el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Soria, al que se envió el expediente para su informe, por haber actuado como Ingeniero operador el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte cuya Orden mi-

nisterial resolutoria anteriormente mencionada queda debidamente cumplimentada contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 75 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Pieza de la Sierra", de la pertenencia de Santa Cruz de Grío y sito en su término municipal".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Zaragoza, 30 de enero de 1968. —
El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

* * *

Núm. 711

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 10 de enero de 1968, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 75-C del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia denominado "Pieza de la Sierra", de la pertenencia de Santa Cruz de Grío y sito en el término municipal de Belmonte de Calatayud, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1959;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la colocación de mojones y, en la fecha anunciada, al reconocimiento y recepción de los mismos, durante el cual la Comisión de Belmonte de Calatayud, compuesta por el Alcalde pedáneo de su barrio Viver de Vicor y tres vecinos de éste, hizo constar su disconformidad total con el amojonamiento, por estimar que estando situado el monte en el término municipal de Belmonte de Calatayud, en su barrio Viver de Vicor, es de la pertenencia de dicha localidad, no teniendo en cuenta por el Ingeniero

Operador esta disconformidad, ya que el amojonamiento se llevaba a cabo de acuerdo con el deslinde aprobado y firme, retirándose dicha Comisión al colocar el mojón número 2 y no firmando el acta correspondiente, que fue extendida y firmada de conformidad por los demás asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, proponiendo el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Soria, al que se envió el expediente para informe, por haber actuado como Ingeniero Operador el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, sin que la reclamación formulada por la Comisión de Belmonte de Calatayud, compuesta por el Alcalde pedáneo de su barrio Viver de Vicor y tres vecinos de éste, pueda ser tenida en cuenta, por no referirse al amojonamiento en sí, sino ser contra la Orden ministerial resolutoria del deslinde, que es firme y declara con carácter definitivo el estado posesorio del monte, a reserva de lo que resulte del juicio ordinario declarativo de propiedad, no habiendo sido mantenida por otra parte la reclamación durante el período de vista y contando con el asentimiento de los otros interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 75-C del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza,

denominado "Pieza de la Sierra", de la pertenencia de Santa Cruz de Grío y sito en el término municipal de Belmonte de Calatayud".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Zaragoza, 30 de enero de 1968. — El Ingeniero-Jefe, José-Manuel Arias.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 662 Santa Eulalia de Gállego
- 670 Bijuesca
- 674 Figueruelas
- 676 Torralba de Ribota

Cuenta general de administración del patrimonio

- 662 Santa Eulalia de Gállego
- 670 Bijuesca
- 674 Figueruelas
- 676 Torralba de Ribota
- 679 Velilla de Ebro

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 662 Santa Eulalia de Gállego
- 667 Bijuesca
- 674 Figueruelas
- 676 Torralba de Ribota
- 679 Velilla de Ebro

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

- 401 Olvés
- 402 Morata de Jiloca
- 403 Velilla de Jiloca
- 626 Aladrén
- 630 Berruenco
- 631 Alarba
- 632 Fabara
- 633 Calatorao
- 638 Trasobares
- 639 Paracuellos de la Ribera

- 640 Pozuel de Ariza
- 663 Calcena
- 665 Valdehorna
- 666 Vistabella
- 667 Castejón de Alarba
- 668 Acered
- 671 Val de San Martín
- 673 Vera de Moncayo
- 677 Añón de Moncayo

Expediente de reivindicación de bienes municipales

- 245 Ricla

Liquidación general del presupuesto ordinario

- 637 Bulbiente
- 664 Fuendetodos
- 678 Velilla de Ebro

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 664 Fuendetodos
- 675 Aniñón

Padrón de la tasa de rodaje

- 637 Bulbiente
- 638 Trasobares
- 672 Puebla de Alfindén
- 674 Figueruelas
- 675 Aniñón

Padrón municipal de urbana

- 664 Fuendetodos

Padrón municipal de rústica

- 664 Fuendetodos

Rectificación del padrón de habitantes

- 634 Los Pintanos
- 637 Bulbiente
- 638 Trasobares
- 639 Paracuellos de la Ribera
- 663 Calcena
- 664 Fuendetodos
- 669 Cervera de la Cañada
- 672 Puebla de Alfindén
- 673 Vera de Moncayo
- 674 Figueruelas
- 675 Aniñón
- 677 Añón de Moncayo
- 678 Velilla de Ebro

Núm. 788

ARANDA DE MONCAYO

Durante el plazo de quince días hábiles a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza de sanidad veterinaria.
Padrón de beneficencia.

Aranda de Moncayo, 1 de febrero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 775

FUENDEJALON

Por los plazos reglamentarios queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal extraordinario formado para la ejecución de las obras de reforma general del alumbrado público en esta localidad.

Fuendejalón, 30 de enero de 1968.
El Alcalde, José-Luis Sanz.

Núm. 778

TIERGA

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado constituir en principio en este término municipal y en toda su jurisdicción un acotado de caza y someter dicho acuerdo a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que los que se crean afectados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tierga, 1.º de febrero de 1968. — El Alcalde, José Gil Grávalos.

Núm. 758

TARAZONA

Habiendo solicitado don Manuel Triacas Comps la devolución de 12.949'86 pesetas depositadas como fianza para responder de las obras de alcantarillado de las calles de esta ciudad, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 1 de febrero de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 743

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 5 de 1968 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de Serapia Jiménez Soria, casada con Joaquín Diago Zueco, natural y vecina de Lituénigo, fallecida sin testar en dicha localidad el día 6 de noviembre de 1947, cuya herencia es reclamada por sus hermanos Pilar y Cristóbal, junta-

mente con sus sobrinos Isidoro y Juan Jiménez Gil, y Doroteo, Juan y Jesús Gil Jiménez, pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la indicada causante comparecer en este Juzgado y asunto arriba indicado en el plazo de treinta días efectuando la reclamación que correspondía.

Dado en Tarazona a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 744

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 711 de 1967, instado por "Laminaciones Lesaca", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Ramón Valls, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.ª Una televisión marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con mesa y elevador; tasada en 10.000 pesetas.

2.ª Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai azul; tasado en 4.500 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 771

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 318 de 1967, instado por "Aceros Hevas", Sociedad Anónima (Echevarría), representada por el Procurador señor Juste, contra don Santos Asensio Muñoz ("Bakelplast"), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de prensar baquelita marca "Stein Rubainx", de 60 toneladas de presión, con motor eléctrico de 3 CV; tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina, de prensar baquelita, sin marca visible, manual; tasada en 12.000 pesetas.

Total, 92.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 690

JUZGADO NUM 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 804 de 1967 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados en lo necesario, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de enero de 1968.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública y Felipe Pérez Pablo, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Pérez de Pablo, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 769

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Cállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 427 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carlos Alcalde Villalba, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Conesa Ibáñez, vecino de Valencia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca "Erika", modelo 15, "Made in Germany", con su mesa metálica "Involca"; en 7.000 pesetas.

Una estufa, calor negro, marca "Punto Rojo"; en 1.500 pesetas.

Una nevera marca "Kelvinator", de 230 litros; en 5.000 pesetas.

Un comedor, tipo colonial, compuesto de una mesa, un aparador y vitrina, seis sillas y dos mecedoras; en pesetas 7.500.

Una mesa despacho, con cuatro cajones en cada uno de sus lados, con tablero de formica y sillón giratorio metálico; en 2.000 pesetas.

Un mueble librería de metro y medio de largo y dos de alto aproximadamente; en 1.800 pesetas.

Una consola con espejo y percha, tipo colonial; en 1.500 pesetas.

Un armario ropero de cuatro puertas con espejos laterales y dos mesitas de noche, con dos cajones cada una, con tapa de cristal, tipo colonial; en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de febrero próximo, a

las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado que tiene su domicilio en Valencia (calle del Marqués de Zenete, número 18).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 683

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 213 de 1967, que se siguen en este Juzgado por demanda de "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., contra don Julio Coscolla Ariño, en declaración de 40.587,48 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado en las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar el día 16 de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda. Servirá de base el precio o tasación verificada de los referidos bienes, que ascienden a 115.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad importe del 10 por 100 del indicado tipo y la adjudicación se hará con facultad para poder ceder a un tercero.

Cuarto. Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su establecimiento comercial "Suministros Cira" (calle de Franco y López, número 24), de esta ciudad.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno marca "Trurasa 18", número 5545, con motor eléctrico acoplado marca "Electromecánica Ether", número 5545. CV, 1'85; R.P.M., 705; CV, 3; R.P.M., 2820,

Una rectificadora de superficies planas marca "Ona", R.N. 300, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina calculadora "Restisuma", eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", número 777215.

El derecho de traspaso del local de negocio de la planta baja de la casa núm. 24 de la calle de Franco y López, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 722

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 226 de 1967 seguidos en este Juzgado por demanda de don Joaquín Baraza de Veraza, contra don Enrique Moreno Ruiz, se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes propiedad de dicho demandado, que le fueron retenidos al verificar el lanzamiento, y que se relacionan seguidamente, cuya subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero próximo, a las doce horas del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma los interesados, además de identificarse debidamente, deberán depositar en la Mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación de los bienes, que es de 16.845 pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y la adjudicación se hará a condición de poder ceder a un tercero.

Cuarta. El rematante depositará en el Juzgado, o en el plazo que determina la Ley, el importe total de la adjudicación.

Quinta. Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del depositario designado don Ramiro Romero Cuadra, con domicilio en esta ciudad (calle Fueros de Aragón, número 26), donde podrán ser examinados por los interesados.

Sexta. Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una mesa de formica pequeña, con un cajón,

Un armario de madera, con dos puertas.

Una balanza, de 20 kilos de fuerza, marca "Ortega".

Veintitrés espejos de baño.

Un calentador eléctrico marca "Estelar", de 11 litros.

Un armario de baño tipo "Canofer".

Cinco pilas de lavabo.

Cincuenta y ocho perchas de loza de distintos tamaños.

Treinta y cinco portatoallas, de loza.

Cinco grifos giratorios para agua caliente y fría, niquelados.

Treinta y dos grifos corrientes, dorados.

Veintiún codos desagüe lavabo formados de plomo.

Ciento catorce tapes bronce de frezadera, de distintos tamaños.

Treinta y siete piezas de grifería y ducha, cromadas, de distintos tamaños y modelos.

Dos juegos de grifos de frezadera, cromados.

Setenta cajas de juegos de grifos y llaves de paso, cromados, de distintos tamaños y formas.

Dos estanterías de madera, con departamentos.

Una soldadura eléctrica, usada.

Tres armazones de tubo hueco de hierro.

Dos fardos de estopa de unos cinco kilos cada uno.

Un mostrador metálico, desmontable.

Un armazón desmontable, en función de escaparate.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — Por su mandato: El Secretario, José María de Colsa.

Núm. 766

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 307 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Adoración de Haro García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Miralbueno (frente a las escuelas), para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de febrero y hora de las once de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 755

UTRERA (Sevilla)

Don Antonio V. Calvo Valera, Secretario de este Juzgado municipal de Utrera (Sevilla);

Por la presente se cita a don Antonio Sosa Aguedo, con documento nacional de identidad 31.176.891 que se dice domiciliado en barrio de Santa Isabel, 13, de Zaragoza, dueño del turismo "Mercury", matrícula M-125.955, para que el día 8 de marzo próximo, a sus once horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en la sala de audiencia de este Juzgado (calle Alcalde Fernández Heredia, número 4), y que se sigue en su contra con el número 420 de 1967, por daños causados con dicho coche al turismo S-89.055, el día primero de diciembre de 1966.

Advirtiéndole que de no verificarlo ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Utrera (Sevilla), veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Antonio Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 688

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TAUSTE

Por acuerdo del Cabildo Sindical, tomado en sesión del día 22 de los corrientes; se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento, a las ocho de la tarde en primera y nueve en segunda convocatoria, en cuya sesión se tratarán los asuntos figurados en el siguiente

Orden del día

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.ª Aprobación, si procede, de los presupuestos especiales para la reparacion

ción de caminos, y ejecución de obras de las márgenes de los mismos.

3.º Determinar la cantidad en forma de subvención a la Organización Sindical para la posible construcción de una Casa Sindical.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tauste, 23 de enero de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 792

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR VII
DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en este Sector que abarca los términos de Castiliscar, Sádaba, y Uncastillo a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 del próximo mes de febrero, a las diez de su mañana, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar, a petición de todos los partícipes de Sádaba, de fijar el nuevo domicilio de la Comunidad.

La Junta general se celebrará en los locales que el Instituto Nacional de Colonización dispone para estas reuniones en el pueblo de Alera (Zaragoza), advirtiéndose que en segunda convocatoria son válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carcastillo, 28 de enero de 1968. — El Presidente de la Comisión, Rogelio Contín Casamayor.

Núm. 773

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE EPILA*Concurso-subasta*

Autorizado por la Comisaría de Aguas del Ebro, se convoca concurso subasta para la obra de reforma del puente de Mareca sobre el río Jalón,

bajo el tipo en baja de 240.662'16 pesetas, por el sistema de pliego cerrado.

Las proposiciones y depósito de pesetas 10.000 como fianza se presentarán en la oficina de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Epila, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde pueden examinar el proyecto y pliego de condiciones.

Las ofertas deberán reintegrarse con una póliza de 6 pesetas, aunque es defecto subsanable la falta de reintegro.

La apertura de pliegos se efectuará el día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Las referencias técnicas se acompañarán en sobre cerrado separado de la oferta económica.

El modelo de proposición se facilitará en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Epila, 2 de febrero de 1968. — El Presidente de la Hermandad, Victorio Gracia.

Núm. 707

SINDICATO DE RIEGOS
DE TRASMOZ

El señor Presidente del Sindicato de Riegos de Trasmoz pone en conocimiento de todo regante propietario de fincas en regadío en dicho término municipal que el día 11 de febrero del año actual, a las once de la mañana, y en el local escuela de niñas, se celebrará Asamblea plenaria para proceder a la confección del presupuesto de gastos e ingresos del año 1967-68, y tratar en la forma que se han de encabezar las aguas en la campaña de riegos para el año 1968 y poner los guardas regadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 27 de enero de 1968. — El Presidente del Sindicato de Riegos, Honorato Andía.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones